



Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua (AECA)
C.C Montecastillo, nº 108. 35610 Caleta de Fuste (Antigua)
Tel. 928 163 157 / 629 91 76 74; administracion@aeca-antigua.es

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ELECTORAL AECA 2024.

Por medio de la presente se convoca a todos/as los/as asociados/as de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua (AECA), a la **Asamblea General Electoral** que se celebrará el **próximo día 9 de octubre de 2024, a las 17.00h en primera convocatoria, y a las 17.30h en segunda convocatoria, en la Sala Don Manuel del Hotel Ereza Mar, sito en Caleta de Fuste – Antigua**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1. Celebración de elecciones para los cargos de la Junta Directiva de AECA para el período 2024-2028.
2. Conteo de votos y nombramiento, si procede, de los nuevos miembros de la Junta Directiva de AECA, según los resultados de la votación.
3. Ruegos y preguntas.

D. Francisco M. Ufano Polo.
Presidente de AECA.

CALENDARIO ELECTORAL AECA 2024.

SEPTIEMBRE 2024.						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024.						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

-	DÍAS INHÁBILES.
---	------------------------

	CONVOCATORIA DE ELECCIONES.
--	------------------------------------

	CENSO PROVISIONAL DE ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO.
--	---

	PLAZO PARA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES AL CENSO PROVISIONAL.
--	---

	PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.
--	---

	DÍA FESTIVO
--	--------------------

	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS.
--	--------------------------------------

	DÍA DE ELECCIONES - ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS 2024.
--	---

NOTA: Este calendario electoral ha sido diseñado de conformidad con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos de la Asociación de Empresarios y comerciantes de Antigua (AECA).

Artículo 26.- Calendario electoral.

El plazo entre la convocatoria de elecciones y la celebración de las mismas no sobrepasará los treinta días hábiles, siendo los primeros cinco de exposición de lista de los asociados con derecho a voto. Los tres días siguientes para resolver las impugnaciones al censo y su aprobación definitiva. Los doce días siguientes para la presentación de candidaturas y los cinco días siguientes para resolver sobre la validez de las mismas y su proclamación definitiva.

Si no se presenta candidatura alguna, se convocarán nuevamente elecciones en el plazo máximo de quince días a contar desde el momento del cierre del plazo de presentación de aquéllas.